



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-6298

EXENTO

DECRETO N° 257 /2023

ARICA, 9 de enero de 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el titular, adjuntando para ello copia Cedula de Identidad del titular

DECRETO:

- 1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SANCHEZ CRUZ WILLIAMS ALEXANDE
 Rut : 18599929-7
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX
 Patente Rol : 8-6298
 Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
 Actividad Económica : CARNICERIA VENTA DE PROD CONGELADOS, ABARROTES, HUEVOS, HELADOS, BEBIDAS, CONFITES Y HIELO
 Dirección Comercial : AV. CANCHA RAYADA 3918
 Fecha de Solicitud : 30/12/2022
 Fecha Revocación : 30/12/2022

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTARSE, REGISTRARSE Y ARCHIVARSE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL